



Ayuntamiento de Algorfa

Expediente n.º: 2098/2019

Documento de Formalización del Contrato

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: INTEGRA CONSTRUCCIONES 2016 S.L.

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, D. MANUEL IVÁN ROS RODES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algorfa con NIF núm. 74.226.429-R, asistido del Secretario de la Corporación D. SANTIAGO RICO VALERO con NIF num. 29.011.086-J, que da fe del acto.

De otra parte, D. VICENTE EGIDIO GONZÁLEZ con NIF n.º 45563410-L y domicilio en C/ Sorianos – El Mudamiento 24, en representación de la mercantil INTEGRA CONSTRUCCIONES 2016, S.L., con NIF n.º B54935721 y domicilio en Avd. La Libertad, 138, Redován (Alicante).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

REFORMA Y MEJORA DE INSTALACIONES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JUAN CARLOS I DE ALGORFA			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45212200-8	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 47.671,24 €	Impuestos: 21%	Total: 57.682,20 €	
Valor estimado del contrato: 47.671,24 €	Impuestos: 0%	Total: 47.671,24 €	
Duración ejecución: 3 meses			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5%)	Garantía complementaria: No	

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2020-0761 de fecha 1 de octubre del 2020, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	21/04/2020	
Informe de Secretaría	26/12/2019	
Resolución de la Alcaldía de inicio	30/12/2019 / 2019-1189	
Pliego prescripciones técnicas	16/12/2019	Proyecto técnico
Informe de fiscalización previa Fase A	30/12/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	21/04/2020	
Informe-Propuesta de Secretaría	21/04/2020	

Ayuntamiento de Algorfa

Plaza de España nº 20, Algorfa. 03169 (Alicante). Tfno. 965 700 146. Fax: 966 780 010



Cód. Validación: 6MGXHH9FWLFE6K7J37EKFZ4A | Verificación: <https://algorfa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Algorfa

Resolución de Alcaldía de aprobación del expediente	22/04/2020 / 2020-0327	
Anuncio de licitación	21/05/2020	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A», «B» y propuesta de adjudicación	19/06/2020	
Resolución de Alcaldía de clasificación	01/07/2020 / 2020-0536	
Requerimiento al licitador	01/07/2020	
Resolución de Alcaldía de requerimiento al siguiente licitador	20/07/2020 / 2020-0584	
Requerimiento al segundo licitador	20/07/2020	
Resolución de Alcaldía de requerimiento al siguiente licitador	05/08/2020 / 2020-0612	
Requerimiento al tercer licitador	05/08/2020	
Resolución de Alcaldía de requerimiento al siguiente licitador	20/08/2020 / 2020-0649	
Requerimiento al cuarto licitador	20/08/2020	
Resolución de Alcaldía de requerimiento al siguiente licitador	04/09/2020 / 2020-0681	
Requerimiento al quinto licitador	04/09/2020	
Constitución de garantía definitiva	18-09-2020	
Informe Técnico sobre solvencia técnica	01/10/2020	
Informe-Propuesta de Secretaría	01/10/2020	
Informe de fiscalización previa Fase D	01/10/2020	
Resolución de adjudicación	01/10/2020 / 2020-0761	
Anuncio de Adjudicación PCSP	01/10/2020	

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de Obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. INTEGRA CONSTRUCCIONES 2016 S.L. se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: ejecución de las obras de REFORMA Y MEJORA DE INSTALACIONES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JUAN CARLOS I DE ALGORFA, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas (proyecto), que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato es de

IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
47.671,24 €	10.010,96 €	57.682,20 €

Ayuntamiento de Algorfa

Plaza de España nº 20, Algorfa. 03169 (Alicante). Tfno. 965 700 146. Fax: 966 780 010



Cód. Validación: 6MGXHH9FWLFE6K7J37EKF.LZ4A | Verificación: <https://algorfa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Algorfa

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 3 meses. No obstante lo anterior, las obras deben estar concluidas antes de la finalización del plazo máximo de ejecución de la inversión establecida en la resolución de concesión de la subvención por parte de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, plazo que finaliza el 31 de diciembre del 2020. La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de la formalización del presente contrato, por el servicio de la Administración encargada de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas.

CUARTO. INTEGRA CONSTRUCCIONES 2016 S.L. representado por D. VICENTE EGIDIO GONZÁLEZ presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en Algorfa a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

